EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE CAPITAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (REELECCION ADMINISTRADOR) - APORTACIÓN DE BIENES A SOCIEDAD

Otorgada por: ***DOÑA MARIA DEL MAR TORRES MORANTE Y DOÑA LILIANA YANNETH CARDONA ZAPATA.***
A favor de: ***TRANSPORTES MAR I PAU, S.L..***

Fecha: 4/02/2022 **Protocolo: 202**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ
NOTARIO DE FIGUERES
NIHIL PRIUS FIDE

G|2821147

PEDRO FERNÁNDEZ YÁÑEZ
NOTARIO
C/ RAMBLA, 22 - 3º (17.600)
FIGUERES (Girona)
☎:972 501 516/ 972 675 313🖷: 972 67 53 21
✉:notaria@notariarambla22.com

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE CAPITAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ----------

NÚMERO DOSCIENTOS DOS. ----------

En Figueres, mi residencia a **cuatro de febrero de dos mil veintidós.** ----------

Ante mí, **PEDRO FERNÁNDEZ YÁÑEZ,** notario del Ilustre Colegio de Cataluña. ----------

=== COMPARECEN ===

DOÑA MARIA DEL MAR TORRES MORANTE, mayor de edad, casada en régimen legal supletorio catalán de separación de bienes, camionera, vecina de Figueres, provincia de Girona, domiciliada en calle Alberes, número 27, Planta baja, 1ª, (17600) y con D.N.I./N.I.F. **41567132-Z.** ----------

Y **DOÑA LILIANA YANNETH CARDONA ZAPATA,** mayor de edad, casada en régimen de gananciales con DON LUIS FERNANDO QUINTERO APONTE, ingeniera, vecina de Olot, provincia de Girona, con domicilio en calle Sant Joan de les abadesses, número 34, (17800) y con D.N.I./N.I.F. **45171347-Z.** ----------

=== **INTERVIENEN** ===

Ambas en su propio nombre y derecho. ----------

Las identifico por sus documentos de identidad anteriormente reseñados. ----------

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE CAPITAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; a cuyo fin: ----------

=== **EXPONEN** ===

I.- Tienen convenido constituir una sociedad de naturaleza mercantil y responsabilidad limitada denominada **"TRANSPORTES MAR I PAU, S.L."** de conformidad con lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital de 2 de julio de 2010 y Legislación complementaria. ----

II.- A tal fin han redactado los estatutos por que habrá de regirse la sociedad y me los entregan para protocolizar al final de esta matriz extendidos en siete folios de papel común que yo el notario reintegraré oportunamente. ----------

III.- Y expuesto cuanto antecede, ----------

=== **DISPONEN** ===

PRIMERO.- FUNDAN Y CONSTITUYEN una sociedad de naturaleza mercantil y responsabilidad limitada que

se denominará "TRANSPORTES MAR I PAU, S.L." cuyo objeto principal es transporte de mercancías por carretera (CNAE 4941). Su domicilio duración y comienzo de operaciones sociales figuran con todo detalle en los estatutos protocolizados. ----------

SEGUNDO.- La sociedad se regirá por los repetidos estatutos y en lo no previsto por las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital de 2 de julio de 2010 y Legislación complementaria. ----------

TERCERO.- El capital de la sociedad se fija en **setenta y tres mil doscientos veinticuatro euros (73.224,00 €)**. Está representado por **73224** participaciones sociales de **UN EURO (1,00 €)** de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del **1** al **73224** ambos inclusive. --

Dichas participaciones son íntegramente suscritas y desembolsadas por las comparecientes en la siguiente proporción: ----------

Doña Maria Del Mar Torres Morante aporta la

cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho euros (**54.918,00 €**) y asume cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho (**54.918**) participaciones sociales números un (**1**) al cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho (**54.918**) por un valor nominal total de cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho euros (**54.918,00 €**).----------

Y **Doña Liliana Yanneth Cardona Zapata** aporta la cantidad de dieciocho mil trescientos seis euros (**18.306,00 €**) y asume, para su sociedad conyugal, dieciocho mil trescientos seis (**18.306**) participaciones sociales números cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve (**54.919**) al setenta y tres mil doscientos veinticuatro (**73.224**) por un valor nominal total de dieciocho mil trescientos seis euros (**18.306,00 €**).-------

CUARTO.- Las participaciones sociales han sido totalmente desembolsadas por las socias fundadoras mediante la aportación de los bienes que ahora se describen en pleno dominio: ----------

BIENES APORTADOS

- **DOÑA MARIA DEL MAR TORRES MORANTE**, aporta lo siguiente: ----------

a) Un turismo, marca Audi, modelo A6, con matrícula 6188GLZ, con número de bastidor WAUZZZ4F58N093061, valorado en **veinticuatro mil ochocientos cincuenta euros (24.850,00 €)**. --------

Le corresponden veinticuatro mil ochocientas cincuenta (24.850) participaciones sociales, números 1 a 24.850, ambas inclusive. ----------

Se incorpora a la presente permiso de circulación y ficha técnica. ----------

b) Un turismo, marca Audi, modelo A6, con matrícula 5923CSF, con número de bastidor WAUZZZ4B03N113495, valorado en **veinte mil seiscientos cincuenta euros (20.650,00 €)**. --------

Le corresponden veinte mil seiscientas cincuenta (20.650) participaciones sociales, números 24.851 a 45.500, ambas inclusive. ---------

Se incorpora a la presente permiso de circulación. ----------

c) Una moto, marca Suzuki, modelo AN400, con matrícula 1976LGT, con número de bastidor

JS1DU11AZL7100485, valorado en **cinco mil trescientos euros (5.300,00 €)**. ----------

Le corresponden cinco mil trescientas participaciones sociales, números 45.501 a 50.800, ambas inclusive. ----------

Se incorpora a la presente permiso de circulación y ficha técnica. ----------

d) Una moto, marca Suzuki, modelo AN250, con matrícula 4996FFN, con número de bastidor JS1BV111100105577, valorado en **cuatro mil ciento dieciocho euros (4.118,00 €)**. ----------

Le corresponden cuatro mil ciento dieciocho (4.118) participaciones sociales, números 50.801 a 54.918, ambas inclusive. ----------

Se incorpora a la presente permiso de circulación. ----------

- Y **DOÑA LILIANA YANNETH CARDONA ZAPATA**, aporta lo siguiente: ----------

a) Un procesador/servidor, marca Acer, con número de serie mac F4-4D-30-EF-9ª-E1, valorador en **doce mil doscientos cincuenta euros (12.250,00 €)**.

Le corresponden doce mil doscientos cincuenta (12.250) participaciones sociales, números 54.919 a 67.168, ambas inclusive. ----------

b) Un ordenador/procesador, marca Acer, con número de serie S/N cbs609pgrs21230185, valorado en **mil cuatrocientos cincuenta euros (1.450,00 €)**. ---

Le corresponden mil cuatrocientos cincuenta (1.450) participaciones sociales, números 67.169 a 68.618, ambas inclusive. ----------

c) Un ordenador/servidor, marca Acer, con número de serie MAC F4-4D-30-EF-9B-7B, valorado en **tres mil doscientos cincuenta y seis euros (3.256,00 €)**. ----------

Le corresponden tres mil doscientas cincuenta y seis participaciones sociales, números 68.619 a 71.874, ambas inclusive. ----------

d) Un ordenador, marca Acer, con número de serie NX20112006000781, valorado en **mil trescientos cincuenta euros (1.350,00 €)**. ----------

Le corresponden mil trescientas cincuenta (1.350) participaciones sociales, números 71.875 a 73.224, ambas inclusive. ----------

Se advierte que las socias fundadoras, y

quienes adquieran en lo sucesivo alguna participación de las desembolsadas mediante aportaciones no dinerarias, responderán solidariamente frente a la Sociedad y frente a los acreedores sociales, de la realidad de dichas aportaciones y del valor que se les ha atribuido en esta escritura. ----------

Las comparecientes hacen constar que dichos bienes le pertenecen en pleno dominio, por justos y legítimos títulos, están libres de cargas y su valoración es la que se ha hecho constar anteriormente. ----------

QUINTO.- Dando a este acto el carácter de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, acuerdan por unanimidad nombrar Administradora Única a DOÑA MARIA DEL MAR TORRES MORANTE, cuyas circunstancias personales figuran en la comparecencia de esta escritura. ----------

Dicha señora acepta el cargo para el que ha sido designada que ejercerá por **tiempo indefinido.**

SEXTO.- Manifiesta la nombrada no hallarse incursa en causa legal de incapacidad o incompatibilidad especialmente las de altos cargos determinadas en el artículo 213 del Texto Refundido

de la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 3/2015 de 30 de marzo no pudiendo ostentar cargos en la sociedad las personas declaradas incompatibles en la forma y medida previstas en dicha Ley. ----------

SEPTIMO.- Asimismo manifiestan que no existe ninguna otra sociedad con la misma denominación que la aquí constituida y me entregan para unir a esta matriz certificación al respecto expedida por el Registro Mercantil Central. ----------

OCTAVO.- COMIENZO DE ACTIVIDADES.- La Sociedad da comienzo a sus operaciones, según determinan los Estatutos. Los socios fundadores, por unanimidad, acuerdan facultar expresamente a los administradores designados, de tal manera: --------

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros por los administradores designados antes de la inscripción de la Sociedad, dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, quedarán automáticamente aceptados y asumidos por la

Sociedad, por el mero hecho de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. ----------

b) Que puedan realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases. ----------

NOVENO.- Los comparecientes, como socios únicos, aceptan de manera individual y expresa, que las comunicaciones entre la sociedad y los socios se realicen por medios electrónicos, tal y como consta en el artículo 13° de los Estatutos Sociales. ----------

DÉCIMO.-Las señoras comparecientes se apoderan recíprocamente para que cualquiera de ellas pos si solas en representación de los demás pueda otorgar cualesquiera escrituras aclaratorias o subsanatorias de la presente y de los estatutos en ella contenidos tendentes a conseguir la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil. ----------

DÉCIMO PRIMERO.- Solicitan asimismo la

inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura incluso parcial si a juicio del Sr. Registrador algún defecto impidiere la total **renunciando expresamente a la presentación telemática**. ------

Solicitud de CIF provisional.- Asimismo solicitaré a la Administración Tributaria a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado el número de CIF provisional. Del mismo modo incorporaré a esta matriz la copia impresa de la Notificación de la Administración Tributaria que contiene el número de CIF provisional asignado que será reproducido en las copias que de la misma se expidan con posterioridad a dicha incorporación. ----------

Así lo otorgan. ----------

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Les hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su

facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. --

Leo esta escritura a las comparecientes, por su elección. Declaren haber quedado debidamente informadas de su contenido, al que prestan libremente su consentimiento, y firman conmigo. ---

. ----------

. ----------

. ----------

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de las otorgantes y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre siete folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente, los cinco anteriores y el siguiente en orden correlativo, de

la misma serie yo, el notario, doy fe. ----------

Están las firmas de las señoras comparecientes. Signado. PEDRO FERNÁNDEZ YÁÑEZ. Rubricado y sellado. ---------- .

APLICACIÓN.ARANCEL. Disposición Adicional 3° - Ley 8/1989- de 13-04-89.-----
Base de Cálculo:73.224,00 €;. Arancel Aplicable, números:1; 2; 4; 5; 7
DERECHOS ARANCELARIOS:549,56 € (I.V.A. excluído). ----------

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "TRANSPORTES MAR I PAU, SOCIEDAD LIMITADA".

I.- **DISPOSICIONES GENERALES:**

Artículo 1º **Denominación.**

La Sociedad mercantil de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, se denomina **TRANSPORTES MAR I PAU, SOCIEDAD LIMITADA**

Se regirá por lo dispuesto en estos estatutos, en su defecto por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y, en lo no previsto en el mismo, por las demás disposiciones que sean de aplicación a las Sociedades de responsabilidad limitada.

Artículo 2º **Objeto.**

Constituye el objeto de la Sociedad el transporte de mercancías por carretera, así como el servicio de agencias de transportes.

Si la actividad escogida fuera de carácter profesional, la sociedad la ejercerá como mera intermediadora entre el profesional prestador del servicio y el consumidor.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplimentados por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna o algunas de las actividades comprendidas en el objeto social autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la

titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto similar o mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho.

A la actividad principal que constituye el objeto social le corresponde en la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) el número 4941.

Artículo 3º **Duración.**

La sociedad se constituye por tiempo indefinido y, dará comienzo a sus operaciones sociales el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Artículo 4º **Domicilio.**

La sociedad tiene su domicilio en **17600-Figueres (Girona), calle Alberes, número 27, Bajo, 1ª.**

El órgano de administración, podrá crear, suprimir y trasladar sucursales, agencias o delegaciones en cualquier punto del territorio español o del extranjero, y trasladar el domicilio social dentro del territorio nacional.

ARTICULO 5º.- **WEB DE LA SOCIEDAD.-** Conforme al art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General podrá acordar que la sociedad tenga una página WEB corporativa, pudiendo delegar en el órgano de administración la elección de la dirección URL o sitio en la Web de la web corporativa, que una vez concretada deberá comunicar a todos los socios. Al órgano de administración de la sociedad le corresponde la modificación, el traslado o la supresión de la página web.

II. CAPITAL SOCIAL. PARTICIPACIONES

Artículo 6º **Cifra capital.**

El capital social de la sociedad se fija en la cantidad de **setenta y tres mil doscientos veinticuatro euros (73.224,00 €)**, totalmente suscrito y desembolsado.

Dicho capital social está dividido en **setenta y tres mil doscientas veinticuatro** participaciones sociales, todas iguales, acumulables e indivisibles, de **un euro (1,00 €)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Artículo 7º **Transmisiones.**

A). **Voluntarias por actos inter vivos.-** Será libre toda transmisión voluntaria de participaciones sociales realizada por actos inter vivos, a título oneroso o gratuito, en favor de otro socio, el cónyuge, o los descendientes o ascendientes del socio o a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente.

Las demás transmisiones por acto inter vivos se sujetarán a las siguientes reglas:

a).- El socio que se proponga transmitir su participación o participaciones deberá comunicarlo por escrito al órgano de administración, haciendo constar el número y caracteristicas de las participaciones que pretende transmitir, la identidad del adquirente, el precio y las demás condiciones de la transmisión.

b).- La transmisión quedará sometida al consentimiento de la sociedad, que se expresará mediante acuerdo de la Junta General, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría ordinaria establecida por la Ley.

c).- La sociedad sólo podrá denegar el consentimiento si comunica al transmitente, por conducto notarial, la identidad de uno o varios socios o terceros que adquieran la totalidad de las

participaciones. No será necesaria ninguna comunicación al transmitente si concurrió a la Junta General donde se adoptaron dichos acuerdos. Los socios concurrentes a la Junta General tendrán preferencia para la adquisición. Si son varios los socios interesados en adquirir, se distribuirán las participaciones entre todos ellos a prorrata de su participación en el capital social.

Cuando no sea posible comunicar la identidad de uno o varios socios o terceros adquirentes de la totalidad de las participaciones, la Junta General podrá acordar que sea la propia sociedad la que adquiera las participaciones que ningún socio o tercero aceptado por la Junta quiera adquirir, conforme a lo establecido en art. 140 de la Ley de Sociedades de Capital.

d).- El precio de las participaciones, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las convenidas y comunicadas a la sociedad por el socio transmitente. Si el pago de la totalidad o de parte del precio estuviera aplazado en el proyecto de transmisión, para la adquisición de las participaciones será requisito previo que una entidad de crédito garantice el pago del precio aplazado.

En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa o a título gratuito, el precio de adquisición será el fijado de común acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las participaciones el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir. Se entenderá por valor razonable el que determine un experto independiente, distinto al auditor de la sociedad, designado a tal efecto por los administrares.

En los casos de aportación a sociedad anónima o comanditaria por acciones, se entenderá por valor real de las participaciones el que resulte del informe elaborado por el experto independiente nombrado por el Registrador mercantil.

e).- El documento público de transmisión deberá otorgarse en el plazo de un mes a contar desde la comunicación por la sociedad de la identidad del adquirente o adquirentes.

f).- El socio podrá transmitir las participaciones en las condiciones comunicadas a la sociedad, cuando hayan transcurrido tres meses desde que hubiera puesto en conocimiento de ésta su propósito de transmitir sin que la sociedad le hubiera comunicado la identidad del adquirente o adquirentes.

B) **Mortis causa**.- Será libre toda transmisión mortis causa de participaciones sociales, sea por vía de herencia o legado en favor de otro socio, en favor de cónyuge, ascendiente o descendiente del socio.

Fuera de estos casos, en las demás transmisiones mortis causa de participaciones sociales los socios sobrevivientes, y en su defecto la Sociedad, gozarán de un derecho de adquisición preferente de las participaciones sociales del socio fallecido, apreciadas en el valor razonable que tuvieren el día del fallecimiento del socio y cuyo precio se pagará al contado; tal derecho deberá ejercitarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la comunicación a la Sociedad de la adquisición hereditaria.

A falta de acuerdo sobre el valor razonable de las participaciones sociales o sobre la persona o personas que hayan de valorarlas y el procedimiento a seguir para su valoración, las participaciones serán valoradas en los términos previstos en el art. 353 de la Ley de Sociedades de Capital para los casos de separación de socios.

Transcurrido el indicado plazo, sin que se hubiere ejercitado fehacientemente ese derecho, quedará consolidada la adquisición hereditaria.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE FIGUERES

G|2821156

C) **Normas comunes.-**

1.- El régimen de la transmisión de las participaciones sociales será el vigente en la fecha en que el socio hubiere comunicado a la sociedad el propósito de transmitir o, en su caso, en la fecha del fallecimiento del socio o en la de adjudicación judicial o administrativa.

2.- Las transmisiones de participaciones sociales que no se ajusten a lo previsto en estos estatutos, no producirán efecto alguno frente a la sociedad.

III. ÓRGANOS SOCIALES

Artículo 8°. **Junta general.**

A). **Convocatoria.-** La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad cuando ésta conste creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital; en este caso, el anuncio de la convocatoria deberá estar publicado en la web de la sociedad desde la fecha de aquella hasta la efectiva celebración de la Junta; mientras no conste la creación, inscripción y publicación de la referida web la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

B). **Modo en que la Junta General deliberará y adoptará sus acuerdos.**

Corresponde al presidente formar la lista de asistentes, declarar constituida la junta, dar el uso de la palabra por orden de petición, dirigir las deliberaciones y fijar el momento y forma de la votación. Antes de dar por terminada la sesión, dará cuenta de los acuerdos adoptados, con indicación del resultado de la votación y de las

manifestaciones relativas a los mismos cuya constancia en acta se hubiese solicitado.

C).- **Adopción de acuerdos**.- Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, no computándose los votos en blanco.

No obstante y por excepción a lo dispuesto en el apartado anterior, se requerirá el voto favorable:

a) De más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes al aumento o reducción de capital social, o, cualquier otra modificación de los estatutos sociales para los que no se requiera la mayoría cualificada que se indica en el apartado siguiente. Sin embargo, para el caso de un aumento de capital por la conversión de créditos en participaciones a que se refiere el art. 100.2 de la Ley Concursal, será suficiente la mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social no computándose los votos en blanco.

b).- De al menos dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes a la autorización a los administradores para que se dediquen, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, la supresión o la limitación del derecho de preferencia en los aumentos del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero y la exclusión de socios.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FÉRNANDEZ YÁÑEZ
ALIUD PRIUS FIDE
NOTARIO DE FIGUERES

GI2821157

c).- Si la Sociedad reuniese la condición de unipersonal el socio único ejercerá las competencias de la Junta General, en cuyo caso sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma o la de su representante, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o por los administradores de la sociedad.

Artículo 9°. **Órgano de administración: modo de organizarse.**

1. La administración de la sociedad podrá encomendarse: a un administrador único; a dos o más administradores solidarios, hasta un máximo de tres, teniendo cada administrador por sí sólo el poder de representación; a dos o más administradores mancomunados hasta un máximo de tres, que actuarán conjuntamente siempre dos de ellos; d) a un Consejo de Administración integrado por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete.

2. Corresponde a la junta general, por mayoría ordinaria y sin que implique modificación estatutaria, la facultad de optar por cualquiera de los modos de organizar la administración de la Sociedad.

3. Para ser nombrado administrador **no se requerirá** la condición de socio.

4. Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

5. El cargo de administrador es remunerado (La remuneración del órgano de administración de la sociedad consistirá en una asignación fija en concepto de sueldo que determinará por cada ejercicio la junta general de socios de la compañía. La retribución de los administradores se establece sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales o de los salarios que pudieran acreditarse frente a la sociedad, a razón de la prestación de servicios profesionales o de la vinculación laboral del administrador con la

compañía por el desarrollo otras actividades en la misma).

Articulo 10°. **Supuesto de Consejo de Administración.**

En el caso de que la Junta General acuerde que la Sociedad se rija por un Consejo de Administración, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a). Estará compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros.

b). El Consejo designará, de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, en su caso, y a un Secretario y Vicesecretario, en su caso.

c). El Consejo se reunirá siempre que lo acuerde su Presidente, bien a iniciativa propia o cuando lo soliciten al menos un tercio de sus miembros, comunicándolo a todos los socios con una antelación mínima de un mes; dicho tercio podrán convocarlo directamente para su celebración en el domicilio social e indicando el orden del día si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes. La convocatoria se cursará mediante carta o telegrama dirigidos a todos y cada uno de sus componentes, quedando de ello la debida constancia en el acta, y con un plazo de antelación de un mes a partir de la fecha de remisión del anuncio al último de los socios. No será necesaria la previa convocatoria cuando estando reunidos todos los consejeros decidieren por unanimidad su celebración.

d). El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE FIGUERES

GI2821158

e). El Presidente dirigirá el Consejo, dará la palabra a los consejeros que lo soliciten por el tiempo que estime pertinente y formulará las propuestas que se someten a votación del Consejo, indicando el resultado de las votaciones.

f). Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, que deberá ser convocada por el Presidente o Vicepresidente en su caso. En caso de empate decidirá el voto personal de quien fuera Presidente.

g). Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y Secretario.

h). Las actas del Consejo serán aprobadas al final de la sesión, o en otra posterior.

i). Las certificaciones de las actas y acuerdos del Consejo serán expedidas por el Secretario o Vicesecretario de mismo, en su caso, con el visto bueno de su Presidente o Vicepresidente.

j) La formalización de los acuerdos y su elevación a Escritura pública corresponderá a cualquiera de los miembros del Consejo, con cargos vigentes e inscritos en el Registro Mercantil.

k) El Consejo podrá delegar en todo o en parte sus facultades, sin más limitaciones que las impuestas por la Ley, en especial cumpliendo las disposiciones del art. 249 y art. 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en alguno de sus miembros, los cuales adoptarán la denominación de Consejeros-Delegados.

El Consejo de Administración podrá asimismo conferir poderes a personas ajenas a la administración de la sociedad, incluso no socios, con el límite de aquellas facultades que según la Ley son indelegables.

Tanto en uno como en otro supuesto, en el nombramiento que se realice se especificarán las facultades otorgadas.

En todo caso de acordar la delegación de facultades o el otorgamiento de Poderes, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Artículo 11. **Poder de representación.**

En cuanto a las diferentes formas del órgano de administración, se establece lo siguiente:

1. En caso de que exista un Administrador único, el poder de representación corresponderá al mismo.

2. En caso de que existan varios Administradores solidarios, el poder de representación corresponderá a cada uno de ellos.

3. En caso de que existan varios Administradores conjuntos, el poder de representación corresponderá y se ejercerá mancomunadamente por dos cualesquiera de ellos.

4. En el caso de consejo de administración, el poder de representación corresponderá al propio consejo que actuará colegiadamente.

No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta sociedad, las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas, en especial las indicadas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo y en las de las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas aplicables.

Artículo 12°. **Facultades.**

Al órgano de administración corresponde la gestión y administración social, y, la plena y absoluta representación de la sociedad, en juicio y fuera de él.

Por consiguiente, sin más excepción que la de aquellos actos que sean competencia de la junta general o que estén excluidos del objeto social, el poder de representación de los administradores y las facultades que lo integran, deberán ser entendidas con la mayor extensión para contratar en general y para realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales y dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos, excluyéndose expresamente la adquisición, la enajenación y la aportación a otra sociedad de activos esenciales.

IV.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Artículo 13°.- **Comunicaciones de la sociedad a los socios.** Las comunicaciones que deba realizar la sociedad a los socios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se realizarán a través de procedimientos telemáticos, mediante el uso de firma electrónica. En caso de no ser posible se hará mediante cualquier otro procedimiento de comunicación, individual y escrito que asegure la recepción por todos los socios en el lugar designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios.

Artículo 14°.- **Notificaciones a la sociedad.** Las notificaciones a la sociedad podrán dirigirse a cualquiera de los administradores en el domicilio de la sociedad.

V.- EJERCICIOS, CUENTAS ANUALES

Artículo 15°. **Ejercicio social.**

El ejercicio social comienza el uno de Enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio social comenzará el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución de sociedad y finalizará el día treinta y uno de Diciembre de ese mismo año.

Artículo 16°. **Cuentas anuales.**

1. El órgano de administración, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, formulará las cuentas anuales con el contenido establecido legal o reglamentariamente.

2. En cuanto a la forma, contenido, descripción, partidas, reglas de valoración, verificación, revisión, información a los socios, aprobación, aplicación de resultados, y depósito de las cuentas anuales en el registro mercantil, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable.

VI.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 17°. **Disolución y liquidación.**

La Sociedad se disolverá por las causas legalmente establecidas, rigiéndose todo el proceso de disolución y liquidación por las normas legales aplicables.

Decidida la disolución y producida la apertura del periodo de liquidación, cesarán en sus cargos los administradores vigentes al tiempo de la disolución, los cuales quedarán convertidos en liquidadores, salvo que la Junta General, al acordar la disolución, designe otros liquidadores en número no superior a cinco.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ - NOTARIO DE FIGUERES - NIHIL PRIUS FIDE

GI2821160

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

c/ Príncipe de Vergara, 94 - 28006 - MADRID
TELEF. 91 745 41 31 - 902 884 442
www.rmc.es

CERTIFICACION Nº. **22011040**

El Registrador Mercantil Central que suscribe manifiesta, en base a lo interesado por:

D/Da. **MARIA DEL MAR TORRES MORENTE,**

que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha 25/01/2022, asiento 22011204 y asimismo que, efectuada la pertinente busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que **NO FIGURA** registrada la denominación

TRANSPORTES MAR I PAU, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de **SEIS MESES** desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintiséis de Enero de Dos Mil Veintidós.

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL - MADRID

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS (DESCRIPCIÓ DELS CODIS)		
A	Número de matrícula	Número de matrícula
B	Fecha de primera matriculación	Data de la primera matrícula
C.1.1	Apellidos o razón social	Cognoms o raó social
C.1.2	Nombre	Nom
C.1.3	Domicilio	Domicili
C.4	(c) No está identificado en el permiso de circulación como propietario del vehículo	(c) No està identificat en el permís de circulació com a propietari del vehicle
D.1	Marca	Marca
D.2	Tipo/Variante/Versión (si procede)	Tipus/Variant/Versió (si escau)
D.3	Denominación comercial	Denominació comercial
(D.4)	Servicio a que se destina	Servei a què es destina
E	Número de identificación	Número d'identificació
F.1	Masa máxima en carga técnicamente admisible (en kg) (excepto para motocicletas)	Massa màxima en càrrega tècnicament admissible (en kg) (excepte per a motocicletes)
F.2	Masa máxima en carga admisible del vehículo en circulación en España (en kg)	Massa màxima en càrrega admissible del vehicle quan circula per Espanya (en kg)
G	Masa del vehículo en servicio con carrocería y con dispositivo de acoplamiento si se trata de un vehículo tractor de categoría distinta a la M1 (en kg)	Massa del vehicle en servei amb la carrosseria, i amb un dispositiu d'acoblament si és vehicle d'un vehicle tractor de categoria diferent a la M1 (en kg)
H	Periodo de validez de la matriculación, si no es ilimitado	Període de validesa de la matriculació, si no és il·limitat
I	Fecha de matriculación a la que se refiere el presente permiso	Data de matrícula a què fa referència el present permís
(I.1)	Fecha de expedición	Data d'expedició
(I.2)	Lugar de expedición	Lloc d'expedició
K	Número de homologación (si procede)	Número de homologació (si escau)
P.1	Cilindrada (en cm^3)	Cilindrada (en cm^3)
P.2	Potencia neta máxima (en kW) (si procede)	Potència neta màxima (en kW) (si escau)
P.3	Tipo de combustible o de fuente de energía	Tipus de combustible o de font d'energia
Q	Relación potencia/peso (en kW/kg) (únicamente para motocicletas)	Relació potència/pes (en kW/kg) (únicament per a motocicletes)
S.1	Número de plazas de asiento incluido el asiento del conductor	Nombre de places amb seient, incloent el seient del conductor
S.2	Número de plazas de pie (en su caso)	Nombre de places de pasatge de peus (en el seu cas)

M IICM-FNMT

0,15 €

G12820542

REINO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

PERMISO DE CIRCULACIÓN

Carnet de conducir da yapamanne
Otvedčení o registraci
Registreringsattest
Zulassungsbescheinigung
Rekisterimistunnistus
Ἄδεια κυκλοφορίας/
Πιστοποιητικό Εγγραφής
Registration certificate
Certificat d'immatriculation
Tiastas Cláraitha
Promesa dozvola
Carta di circolazione
Reģistrācijas apliecība
Registracijos liudijimas
Forgalmi engedély
Certifikat za Registracijoni
Kentekenbewijs
Dowód Rejestracyjny
Certificado de matrícula
Certificat de înmatriculare
Osvedčenie o evidencii
Promesno dovoljenje
Rekisteröintitodistus
Registreringsbevis

COMUNIDAD EUROPEA

20-07109772

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE FIGUERES

GI2821161

GI2820543

A	6188GLZ
B	----------
H	----------
I	29/04/2009
(I.1)	27/12/2021
(I.2)	GIRONA
C.1.1	TORRES MORANTE
C.1.2	MARIA DEL MAR
C.1.3	
C.4	c
D.1	AUDI
D.2	4F/LASBQ1/QA6LA0R4F600GG/----------
D.3	A6
(D.4)	PART-SIN ESPECIFICAR

E	WAUZZZ4F58N093061
F.1	2345.0
F.2	2345.0
G	1840.0
K	E1*2001/116*0254
P.1	2967.0
P.2	171.0
P.3	GASOIL
Q	----------
S.1	5
S.2	0

OBSERVACIONES:

Documento válido si acompaña ITV en vigor
Próxima ITV: 04-11-2022
Kilometraje a fecha 04-11-2021: 285018

M 0

GI2820544

09/2021

ESPAÑA

TARJETA

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

INSPECCIONES TÉCNICAS PERIÓDICAS	MATRÍCULA
Fecha de inspección: FAVORABLE 12/09/2014 Válida hasta: itv: 0813 Caduca: 12/09/2016 Nº informe inspección: 6188GLZ Firma: 136255 Km Insp:00003424740 440625001903700	Fecha de inspección: Data/Fecha: 16/09/2019 Válida hasta: Validesa/Validez: 17/09/2020 Nº informe inspección: GI03201967129 / Favorable 6188GLZ Km: 255.177 Est.: GI03 PREVENCONTROL (RVSA) (Sello)
Fecha de inspección: DESFAVORABLE 25/08/2016 Válida hasta: itv: 0806 Caduca: //////////// Nº informe inspección: 6188GLZ Firma: 206921 Km Insp:00003540872 85094112007700310	Fecha de inspección: Data/Fecha: 17/09/2020 Válida hasta: Validesa/Validez: 17/09/2021 Nº informe inspección: GI03202054000 / Favorable 6188GLZ Km: 283.875 Est.: GI03 PREVENCONTROL (RVSA) (Sello)
Fecha de inspección: FAVORABLE 14/09/2018 Válida hasta: itv: 0808 Caduca: 14/09/2018 Nº informe inspección: 6188GLZ Firma: 208899 Km Insp:00003554305 45885L000041(0360	Fecha de inspección: Válida hasta: GI022021/48486 / Favorable Nº informe inspección: ITV 1702- 6188GLZ (E) 04/11/2021 Validesa/Validez: 04/11/2022 (Sello)
Fecha de inspección: Data/Fecha: 17/09/2018 Válida hasta: Validesa/Validez: 17/09/2019 Nº informe inspección: GI03201869480 / Favorable 6188GLZ Km: 215.458 Est.: GI03 PREVENCONTROL (RVSA) (Sello)	Fecha de inspección: Válida hasta: Nº informe inspección: Firma: (Sello)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE FIGUERES

GI2821162

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

GI2820545

CEE
AUDI
DEPARTAMENTO HOMOLOGACIONES
Carretera N II, Km 585
08760 Martorell

N.º SERIE 4 [illegible] B

VOLKSWAGEN SKODA AUDI

6188GLZ 093061

Número de identificación: WAUZZZ4F58N093061

Clasificación del vehículo: AUDI A6 4F

N.º CERTIFICADO: 08V008230

T O O O TURISMO

Marca	AUDI	Clase	
Tipo	4F	Altura total (mm)	1419
Variante	LASRG1/GASLADB4F500GC	Anchura total (mm)	1853
Denominación comercial	AUDI A6	Vía anterior/posterior (mm)	1590/1608
MTMA/MMA (kg)	1765	Longitud total (mm)	4915
MTMA/MMA 1 E (kg)	2345	Voladizo posterior (mm)	1071
MTMA/MMA 2 E (kg)	1305	Distancia eje 1º/2º (mm)	2855
MTMA/MMA 3 E (kg)	1190	Distancia eje 2º/3º (mm)	
MTMA/MMA 4 E (kg)		Distancia eje 3º/4º (mm)	
MTMA/MMA 5 E (kg)		Distancia 5º rueda/fult. (mm)	
MMA S/E (kg)	750/1980	Motor Marca	AUDI
Neumáticos	225/55 R16 99Y	Tipo	CDH ABH
N.º de asientos	5	N.º cilindros/cilindrada (cm³)	6/2968
Volumen de bodega		Potencia fiscal (CV F) (kW)	19/94

Neumáticos incluidos en la homologación de tipo: (1) 18167834 225/50 R17 98V; 245/40 R18 97Y; 275/45 R17 99Y; 235/60 R460 98V; 245/50 R17 99Y; 225/50 R17 98H M+S; 225/55 R16 99H M+S; 225/60 R460 99H M+S). CON REMOLQUE MMTA/MMA: 60KG; CON REMOLQUE EJE 3: 50KG

Observaciones:
CDD=0224 =PROCEDENTE UE

Piezas/piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas:

El abajo firmante, legalmente autorizado por el DEPARTAMENTO HOMOLOGACIONES certifica que el vehículo arrojado en las cuentas de la casa, se ajusta en su conjunto y conforme con el tipo homologado con la contraseña e1*2001/116*0254 así como con las opciones arriba indicadas.

MARTORELL 17 de ENERO de 2008

Firma

Sociedad inscrita Registro Mercantil de Barcelona
Tomo 2.887, Folio 121, Hoja 30744

Relaciones Automóviles

17.600 AZUL

G12820546

REINO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

PERMISO DE CIRCULACIÓN

Certificado de matrícula
Certificat de matriculació
Certificado de matrícula
Certificat de immatriculació
Registrering attest
Zulassungsbescheinigung
Rekisterimisvaistus
Πιστοποιητικό Εγγραφής
Registration certificate
Certificat d'immatriculation
Teastas Cláraithe
Prometna dovolja
Carta di circolazione
Registrācijas apliecība
Registracijos liudijimas
Forgalmi engedély
Certificat ta' Registrazjoni
Kentekenbewijs
Dowód Rejestracyjny
Certificado de matrícula
Certificat de immatriculare
Osvedčenie o evidencii
Prometno dovoljenje
Rekisterointitodistus
Registreringsbevis

COMUNIDAD EUROPEA

17-04193012

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS
(DESCRIPCIÓ DELS CODIS)

A	Número de matrícula	Número de matrícula
B	Fecha de primera matriculación	Data de la primera matriculació
C.1.1	Apellidos o razón social	Cognoms o raó social
C.1.2	Nombre	Nom
C.1.3	Domicilio	Domicili
C.4	(c) No está identificado en el permiso de circulación como propietario del vehículo	(c) No està identificat en el permís de circulació com a propietari del vehicle
D.1	Marca	Marca
D.2	Tipo/Variante/Versión (si procede)	Tipus/Variant/Versió (si escau)
D.3	Denominación comercial	Denominació comercial
(D.4)	Servicio a que se destina	Servei a què es destina
E	Número de identificación	Número d'identificació
F.1	Masa máxima en carga técnicamente admisible (en kg) (excepto para motocicletas)	Massa màxima en càrrega tècnicament admissible (en kg) (excepte per a motocicletes)
F.2	Masa máxima en carga admisible del vehículo en circulación en España (en kg)	Massa màxima en càrrega admissible del vehicle quan circula per Espanya (en kg)
G	Masa del vehículo en servicio con carrocería y con dispositivo de acoplamiento si se trata de un vehículo tractor de categoría distinta a la M1 (en kg)	Massa del vehicle en servei amb la carrosseria, i amb un dispositiu d'enganxament si es tracta d'un vehicle tractor de categoria diferent a la M1 (en kg)
H	Periodo de validez de la matriculación, si no es ilimitado	Període de validesa de la matriculació, si no és il·limitat
I	Fecha de matriculación a la que se refiere el presente permiso	Data de matriculació a què es refereix el present permís
(I.1)	Fecha de expedición	Data d'expedició
(I.2)	Lugar de expedición	Lloc d'expedició
K	Número de homologación (si procede)	Número d'homologació (si escau)
P.1	Cilindrada (en cm^3)	Cilindrada (en cm^3)
P.2	Potencia neta máxima (en kW) (si procede)	Potència neta màxima (en kW) (si escau)
P.3	Tipo de combustible o de fuente de energía	Tipus de combustible o de font d'energia
Q	Relación potencia/peso (en kW/kg) (únicamente para motocicletas)	Relació potència/pes (en kW/kg) (únicament per a motocicletes)
S.1	Número de plazas de asiento, incluido el asiento del conductor	Nombre de places amb seient, inclòs el seient del conductor
S.2	Número de plazas de pie (en su caso)	Nombre de places de persona dreta (en d'hi ha)

RGM FRMT

09/2021

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ
NOTARIO DE FIGUERES

GI2821163

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GI2820547

09/2021

A	5923 CB	F	[illegible]
B		H1	
H	[illegible]	F2	2110
I	17-02-2004	[illegible]	
(I.1)	12-09-2017	K	E1*98/14*0051
(I.2)	GIRONA	P.1	2496
C.1.1	SANDU	P.2	
C.1.2	EMIL ADRIAN	P.3	DIESEL
C.1.3		Q	
C.4	c	S.1	005
D.1	SUDI	S.2	
D.2			
D.3	A6 2.0		
(D.4)	PARA SIN ESPECIFICAR		

OBSERVACIONES:
Documento valido si acompaña ITV en vigor
Proxima ITV:02-06-2018
Kilometraje a fecha 02-06-2017 :019813

G12820548

09/2021

A	1978LGT
B	
H	
I	11/06/2020
(I.1)	27/12/2021
(I.2)	GIRONA
C.1.1	TORRES MORANTE
C.1.2	MARIA DEL MAR
C.1.3	
C.4	c
D.1	SUZUKI
D.2	WDU0/1/2
D.3	AN400
(D.4)	PART-SIN ESPECIFICAR

E	VSSDU11AZL7109435
F.1	1510.0
F.2	
G	215.0
K	E4*168/2013*00067*04
P.1	400.0
P.2	23.0
P.3	GASOLINA
Q	0.11
S.1	2
S.2	0

OBSERVACIONES:

Documento válido si acompaña ITV en vigor
Próxima ITV: 11-06-2024

09/2021

BL Nº de Serie: e010216251

Matrícula	Certificado Nº
1976LGT	2039529

G	2400
G.1	----------
C.V	44
A.1	SUZUKI MOTOR CORPORATION (MOTOS)
A.2	300 TAKATSUKA-CHO HAMAMATSU SHIZUOKA-KEN JAPON
D.1	SUZUKI
D.2	WZUG / 1 / 2
D.3	JAN400
E	JS1GU11A2LF100425
J	L3a-A2
D.5	IM
K	e4*1999/20*2006/07*04
X	---------- / ----------

Código	Descripción	Código	Descripción
G	215	P.5.1	SUZUKI
G.1	205	P.5	K432
F.1	410	P.3	G
F.1.1	145 / 265 / ---------- / ----------	P.1	400
O.1	----------	P.1.1	1 / S
F.4	1350	P.2	23
F.5	765	P.2.1	2.91
F.6	2235	Q	0.11
F.7	----------	S.1	2 / 1
F.7.1		S.1.1	0
M.1	1560 / ---------- / ----------	U.1	84
L	2 / 2	U.2	3150
L.1	1 / T / ----------	V.7	97
L.2	120/70-15M/C 56S	V.8	0
	150/70-13M/C 64S	V.9	EURO 4

El abajo firmante, legalmente autorizado por: SUZUKI MOTOR CORPORATION (MOTOS)

Certifica que el vehículo cuyas características se reseñan es completamente conforme con el número de homologación

Observaciones:

Vehículo imp.con DUA 20ES00085530226357 de fecha 27.01.2020 de la aduana de Barcelona C02=97g/km; Consumo=4.3l/100km RELAC.POT.MAX/MMA(KW/KG)=0.058

Firma autorizada Registro de fabricantes y firmas autorizadas

Opciones incluidas en la homologación de tipo

ANCHURA:MAX 820mm ALTURA:MAX 1415mm LONGITUD:MAX 2350mm

Fecha de emisión: 03/06/2020

Javier Suarez Longo

43A8DE8C7EF01E5CBD89BFF34E6FFB79

Tarjeta eITV expedida por DGT

Primera expedición: 11/06/2020 00:43:35

09/2021

G12820549

G12821164

TIMBRE DEL ESTADO

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ
NOTARIO DE FIGUERES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GI2820550

09/2021

A	4996FFN

H	----------
I	08/09/2006
(I.1)	24/02/2021
(I.2)	GIRONA
C.1.1	POPESCU
C.1.2	PAUL IONUT
C.1.3	
C.4	c
D.1	SUZUKI
D.2	WVBV/WVBV/BV1111/----------
D.3	AN250
(D.4)	PART-SIN ESPECIFICAR

E	JS1BV11110010557
F.1	----------
F.2	385.0
G	195.0
K	E4*92/61*0176
P.1	249.0
P.2	16.9
P.3	GASOLINA
Q	0.04
S.1	2
S.2	0

OBSERVACIONES:

Documento válido si acompaña ITV en vigor
Próxima ITV: 09-01-2023
Kilometraje a fecha 09-01-2021: 51286

B 1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ - NOTARIO DE FIGUERES - NIHIL PRIUS FIDE

GI2821165

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

07/2021

DON PEDRO FERNANDEZ YAÑEZ - NOTARIO DE FIGUERES

GF9824808

ESPAÑA NOTARIOS

Agencia Tributaria

Servicio Telemático de Solicitud de NIF del Consejo General del Notariado y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT
2022C3671810054P

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Provisional
B09718180

Fecha de expedición del NIF Provisional	**07/02/2022**
Razón o denominación social	**TRANSPORTES MAR I PAU, S.L.**
Domicilio social	**ALBERES, 27 00 1 - 17600 Figueres (Girona)**
Domicilio fiscal	**ALBERES, 27 00 1 - 17600 Figueres (Girona)**
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional	**QNMK7A9GQNJHNCYU**
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad	**202, 04/02/2022**

Yo, **Pedro Fernández Yáñez**, Notario del Ilustre Colegio de **Cataluña**, con residencia en **Figueres**, DOY FE: Que el presente documento es fiel reproducción de su original en soporte electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, tanto fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; letra a), del número uno del subapartado dos del apartado duodécimo de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, derogada por la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril y Convenio de 23 de junio de 2005, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado) como sobre documento y firma electrónica (artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y artículos 106 y ss. Ley 24/2001, de 27 de diciembre). Y, en prueba y conformidad a todos los efectos legales, lo expido al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

En Figueres, a 7 de Febrero de 2022.

PEDRO FERNÁNDEZ YÁÑEZ - NOTARIO DE FIGUERES

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL SIN CARÁCTER EJECUTIVO de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de TRANSPORTES MAR I PAU, S.L. la libro en diecinueve folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los dieciocho anteriores en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En FIGUERES, a nueve de Febrero del año dos mil veintidós. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0240792960

PEDRO FERNANDEZ YÁÑEZ

NOTARIO DE FIGUERES

GIRONA

Registro Mercantil de GIRONA
Tlf: 972200312 Fax: 972220077 Email: girona@registromercantil.org
CALLE RIU FRESSER, 76
17003 - GIRONA

ENTIDAD / ***ENTITAT*** **TRANSPORTES MAR I PAU SOCIEDAD LIMITADA**

DOCUMENTO / *DOCUMENT*	1/2022/1341
ASIENTO / *ASSENTAMENT*	286/105
F.PRESENTACIÓN / *D. PRESENTACIÓ*	11/02/2022

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en el:

LA REGISTRADORA MERCANTIL que subscriu, previ examen i qualificació del document precedent de conformitat amb els articles 18-2 del Codi de Comerç i 6 del Reglament del Registre Mercantil, ha resolt procedir a la seva inscripció/anotació en la data de la present nota, en el:

TOMO/*VOLUM* 3367 **LIBRO/ *LLIBRE*** 0 **FOLIO/ *FOLI*** 41

HOJA/ *FULLA* GI-69880

INSCRIP./ANOTAC.: 1

El documento que antecede ha sido presentado en fecha once de febrero de dos mil veintidós. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

El document que antecedeix ha estat presentat en data onze de febrer de dos mil vint-i-dos. De conformitat amb l'article 55 del Reglament del Registre Mercantil es considera com a data de la inscripció de l'assentament de presentació.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s que se refieren a las inscripciones practicadas en el Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el Registro Público Concursal, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Fent-se constar expressament la no inclusió de la/s persona/s nomenada/s que es refereixen a les inscripcions practicades en el Registre en virtut d'aquest document, en l'Índex Centralitzat d'Incapacitats ni en el Registre Públic Concursal, conforme al que es disposa en l'article 61 bis del Reglament del Registre Mercantil.

Aplicadas reducciones según R.D.L. 6/1999 y 6/2000
Aplicades reduccions segons R.D.L. 6/1999 i 6/2000

BASE: DECLARADA HONORARIOS S/M: 261,75

Nº ARANCEL S/M: 1, 13, 2, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 5, 6, 7, 99

A l'efecte del Reglament general de protecció de dades 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'aquestes dades (d'ara endavant, "RGPD"), queda informat:

-De conformitat amb la instància de presentació, les dades personals expressades en la mateixa i en els documents presentats han estat i seran objecte de tractament i s'incorporaran als llibres i fitxers del Registre, el responsable del qual és el Registrador, sent l'ús i la finalitat del tractament els que recull i preveu expressament la normativa registral, que serveix de base legitimadora d'aquest tractament. La informació que contenen només serà tractada en els casos previstos legalment o amb l'objecte de satisfer i facilitar les sol•licituds de publicitat formal que es formulin d'acord amb la normativa registral.
-El període de conservació de les dades es determinarà d'acord amb els criteris que estableixen la legislació registral, les resolucions de la Direcció General dels Registres i del Notariat i les instruccions col•legials. En el cas de la facturació de serveis, aquests períodes de conservació es determinaran d'acord amb la normativa fiscal i tributària aplicable en cada moment. En tot cas, el Registre podrà conservar les dades per un temps superior a l'indicat d'acord amb aquests criteris normatius en els casos en què sigui necessari atesa l'existència de responsabilitats derivades de la prestació del servei.
-Quan resulti compatible amb la normativa específica i aplicable al Registre, se li reconeixen als interessats els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació i portabilitat que estableix l'esmentat RGPD, que podran exercir enviant un escrit a l'adreça del Registre. De la mateixa manera, l'usuari podrà reclamar davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (AEPD): www.agpd.es. Sense perjudici de l'anterior, l'interessat es podrà posar en contacte amb el delegat de protecció de dades del Registre enviant un escrit a l'adreça dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Doña MARÍA ÁNGELES ECHAVE-SUSTAETA Y DE LA TORRE - NIF 02503619T
Aquest document ha estat signat amb signatura electrònica reconeguda per Doña MARÍA ÁNGELES ECHAVE-SUSTAETA Y DE LA TORRE - NIF 02503619T

Registradora de Mercantil de GIRONA a día uno de marzo de dos mil veintidós.
Registradora de Mercantil de GIRONA a dia un de març de dos mil vint-i-dos.

Servicio Web de Verificación : https://www.registradores.org/csv
Servei Web de Verificació : https://www.registradores.org/csv
(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).
(*) Aquest document té el caràcter de còpia d'un document electrònic. El Codi Segur de Verificació permet contrastar l'autenticitat de la còpia mitjançant l'accés als arxius electrònics de l'òrgan u Organisme públic emissor. Les còpies realitzades en suport paper de documents públics emesos per mitjans electrònics i signats electrònicament tindran la consideració de còpies autèntiques sempre que incloguin la impressió d'un codi generat electrònicament o altres sistemes de verificació que permetin contrastar la seva autenticitat mitjançant l'accés als arxius electrònics de l'òrgan u Organisme públic emissor. (Art. 27.3 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.).

(*) C.S.V.: 1170100213C1BFA1

Registro Mercantil de GIRONA

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

02/03/2022 12:58 (ENTRADA 1/2022/1341)

TRANSPORTES MAR I PAU SOCIEDAD LIMITADA - B09718180

Constitución

Fecha de Comienzo de Operaciones : 04/02/2022
Duracion : Indefinida
Negativa del REMIC : 2022 / 011040

Objeto Social El transporte de mercancías por carretera, así como el servicio de agencias de transportes.

Domicilio : C/ ALBERES, 27 BAJO 1 17600
Municipio : FIGUERES
Provincia : GIRONA

Forma Social : Limitada
Capital Suscrito : 73224 Euros
Capital Desembolsado : 73224 E

Nombramiento Miembro Organo Administración

Sujeto Nombrado : MARIA DEL MAR TORRES MORANTE (D.N.I: 41567132Z)
Cargo o Función : Administrador Único
Fecha de nombramiento : 04/02/2022
Fecha de terminación : Indefinida

Datos de inscripción

Datos Registrales:
Tomo: 3367 Libro : 0 Folio : 41 Sección : 8 Hoja: GI69880
Inscripción: 1 Fecha: 01/03/2022 Año Pres.: 2022

Importe de publicación en BORME: 59,11€

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991

REGISTRE MERCANTIL GIRONA

REGISTRO MERCANTIL DE GIRONA

Expedida el día 02/03/2022 a las 12:59 horas

DATOS GENERALES

Denominación:	TRANSPORTES MAR I PAU SOCIEDAD LIMITADA
Inicio de Operaciones:	04/02/2022
Domicilio Social:	C/ ALBERES, 27, BAJO Pta 1 FIGUERES 17600 GIRONA
Duración:	Indefinida
NIF:	B09718180 EUID: ES17010.000463745
Datos Registrales:	Inscrito en la hoja GI-00069880 tomo 03367, folio 041
Objeto Social:	El transporte de mercancías por carretera, así como el servicio de agencias de transportes.
C.N.A.E.:	49.41 - Transporte de mercancías por carretera
Estructura del órgano:	Administrador único

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES

No existen asientos de presentación vigentes

CAPITAL SOCIAL

Capital Suscrito: 73.224 Euros

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Nombre:	MARIA DEL MAR TORRES MORANTE
NIF:	41567132Z
Cargo:	Administrador Único
Fecha de nombramiento:	04/02/2022
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	01/03/2022
Fecha de la escritura:	04/02/2022
Notario/Certificante:	PEDRO FERNÁNDEZ YAÑEZ
Residencia:	FIGUERES-GIRONA
Número de protocolo:	2022/202

ADVERTENCIA: De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

ADVERTENCIA: Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y

serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRE MERCANTIL GIRONA

Agència Tributària de Catalunya

Diligència de presentació i pagament
Diligencia de presentación y pago

Referència de document electrònic
Referencia de documento electrónico
34919A33EK7O3IFLKL13

CSV

Pàgina / *Página* 1 / 1

Dades del document / *Datos del documento*

Tipus / *Tipo*
NT - Notarial

Notari/ària o autoritat / *Notario/a o autoridad*
Pedro Fernández Yáñez

Data del document / *Fecha del documento*: 04/02/2022

Número de protocol / *Número de protocolo*: 202

Agència Tributària de Catalunya
Seu Electrònica
Núm. Expedient : 20220000495762
Data Presentació : 10/02/2022 18:22

Titular emprat en la presentació / *Titular utilizado en la presentación*

NIF/CIF 40443433A

Cognoms i nom o raó social / *Apellidos y nombre o razón social*: MASSOT BROSSA JAUME

Mètode d'identificació emprat per realitzar el tràmit / *Método de identificación utilizado para realizar el trámite*: L'usuari s'ha identificat mitjançant la modalitat de certific

Per a la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'han presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacionen i, si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament per l'import indicat segons la validació en el seu peu.

Para la declaración liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado las autoliquidaciones con los números de justificante que se relacionan y, si corresponde, se ha acreditado su pago por el importe indicado según la validación en su pie.

Núm. d'autoliquidació / *Núm. de autoliquidación*	Cognoms i nom o raó social / *Apellidos y nombre o razón social*	Import / *Importe*	N.R.C.	Tarifa	Data i hora d'ingrés / *Fecha y hora de ingreso*
6060513617444	TRANSPORTES MAR I PAU SL	Exempt	---	OSC	---

Aquesta diligència s'ha d'incorporar al document original i constitueix nota de presentació als efectes del seu accés al registre (articles 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de novembre i 122 del R.D. 828/95, de 29 de maig).

Als efectes del que disposa la Llei 11/2007, de 22 de juny, d'accés electrònic dels ciutadans als serveis públics (articles 18.1.b, 29 i 30.5), aquesta diligència té la consideració de document electrònic, podent-se verificar la seva autenticitat per mitjà del Codi Segur de Verificació (CSV) que consta a l'encapçalament d'aquest document, i descarregar, a través del portal tributari a l'adreça:

Esta diligencia se ha de incorporar al documento original y constituye nota de presentación a los efectos de su acceso al registro (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

A los efectos de lo que dispone la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (artículos 18.2.b, 29 y 30.5), esta diligencia tiene la consideración de documento electrónico, pudiendo verificarse su autenticidad por medio del Código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la cabecera de este documento, y descargar, a través del portal tributario en la dirección:

http://atc.gencat.cat

Aquesta diligència consta de 1 **pàgines**
Esta diligencia consta de ___ ***páginas***

Agència Tributària de Catalunya

Delegació / Oficina liquidadora (1): Oficina Virtual

Impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentats

CPR: 9055050

600

Espai reservat per a l'Administració

Agència Tributària de Catalunya
Oficina Virtual
Número d'Expedient : 20220000495762
Data de Presentació 10/02/2022 18:22

Subjecte passiu

Total de persones subjectes: 1

(2) NIF / CIF: B 0 9 7 1 8 1 8 0

Cognoms i nom o raó social: TRANSPORTES MAR I PAU SL

(3) Via pública: CR ALBERES — Número: 27 — Esc.: — Pis: 0 — Porta: 1

Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES — Província: GIRONA — País: ESPANYA

(4) Data de naixement: — Percentatge: 100,0000 — Telèfon: — Adreça electrònica:

(5) Data de la meritació: 04 / 02 / 2022

No subjecte: ☐ Codi:

Exempt o subjecte bonificat: ☑ Codi: 1 2 0

Prescrit: ☐

6060513617444

Transmitent

Total de persones transmitents: 2

NIF / CIF: 4 1 5 6 7 1 3 2 Z — Cognoms i nom o raó social: TORRES MORANTE MARIA DEL MAR

Via pública: CR ALBERES — Número: 27 — Esc.: — Pis: 0 — Porta: 1 — Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES

Província: GIRONA — País: ESPANYA — Data de naixement: — Percentatge: 75,0000

Dades del document

☑ Notarial ☐ Privat — Notari/ària o autoritat: FERNÁNDEZ YÁÑEZ, PEDRO — Número de protocol: 202 — Data del document: 04 / 02 / 2022

☐ Judicial ☐ Administratiu — Descripció de l'operació: CONSTITUCIÓ DE SOCIETAT DE CAPITAL DE RESP — Lloc d'atorgament: FIGUERES (GIRONA)

Liquidació complementària

Núm. darrera autoliquidació:

Data de presentació: / /

Quota ingressada: A

Codi de la tarifa: B 0 S C

Total a ingressar: 6 + 7 + 8 - 9 — 0 0 0

Representant/Presentador/a

NIF / CIF: 4 0 4 4 3 4 3 3 A

Cognoms i nom o raó social: MASSOT BROSSA JAUME

Via pública: CR NOU — Número: 20 — Esc.: — Pis: — Porta:

Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES — Província: GIRONA — País: ESPANYA

Telèfon: 972507100 — Adreça electrònica: INFO@GESTORIAMEDITERRANIA.COM

Aquesta autoliquidació s'ha presentat a través de la Seu electrònica de l'Agència Tributària de Catalunya

Ingrés

Ingrés efectuat en entitat col·laboradora, a favor del Tresor de la Generalitat, compte restringit de recaptació de tributs de la Generalitat.

Càrrec en compte ☐ — En efectiu ☐

Codi compte client: Entitat | Sucursal | D C | Número de compte — Import: 0,00

Aquest document no té validesa sense la certificació mecànica de l'autoliquidació practicada.

Exemplar per a la persona interessada/Entitat Col·laboradora/Carta de pagament

Podeu verificar l'autenticitat d'aquest document mitjançant el CSV 3TT1E7K38A7V31G3M91F a la seu electrònica de l'ATC a http://atc.gencat.cat/csv

ATC-600N-3

NIF del subjecte passiu	Cognoms i nom del subjecte passiu	Número de justificant	600
B09718180	TRANSPORTES MAR I PAU SL	6060513617444	

Subjectes passius. (en el cas de disminució de capital, els socis)

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

Transmitents. (en el cas de constitucions i ampliacions de capital, els subscriptors)

NIF/CIF 4 5 1 7 1 3 4 7 Z
Cognoms i nom o raó social CARDONA ZAPATA LILIANA YANNETH
Via pública SANT JOAN DE LESABADESSES — Número 34 — Esc. — Pis — Porta
Codi postal 1 7 8 0 0 — Municipi OLOT — Província GIRONA — País ESPAN
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge 25,0000 — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

Exemplar per a la persona interessada/Administració

Podeu verificar l'autenticitat d'aquest document mitjançant el CSV 3TT1E7K38A7V31G3M91F a la seu electrònica de l'ATC a http://atc.gencat.cat/csv

NIF del subjecte passiu	Cognoms i nom del subjecte passiu	Número de justificant	600
B09718180	TRANSPORTES MAR I PAU SL	6060513617444	

Dades dels béns

Municipi

Província / País

1

Tipus de bé | Descripció del bé | Via pública / Nom del paratge

Número / Polígon | Escala, pis / Parcel·la | Codi postal | Superfície ☐ m² ☐ Ha

Referència cadastral | Valor total declarat del bé | Valor declarat de la part adquirida: 73224,00

2

Tipus de bé | Descripció del bé | Via pública / Nom del paratge

Número / Polígon | Escala, pis / Parcel·la | Codi postal | Superfície ☐ m² ☐ Ha

Referència cadastral | Valor total declarat del bé | Valor declarat de la part adquirida

Autoliquidació

Codi de la tarifa B O S C

Base imposable	1	73224,00
Reducció , %	2	,
Base liquidable 1-2	3	73224,00

Desglossament de la base imposable 1
(garanties hipotecàries i altres)

Principal	,
Interessos	,
Costes	,
Altres	,

a Tipus impositiu

Tipus impositiu 400 1,000 %

b Escala d'arrendaments i valors

	De	fins a		401	,
Resta	a	€ per cada		402	,
			Total		,

c Quota fixa

Grandeses i títols nobiliaris

Quota fixa

(marqueu amb una X)

d Escala AJD

	Fins a		al ,	%	403	,
De	fins a		al ,	%	404	,
De	fins a		al ,	%	405	,
				Total		,

Quota segons modalitat a) b) c) o d)	4	0,00
Bonificació de la quota , %	5	,
Quota resultant 4-5-A	6	0,00
Interessos de demora	7	,
Recàrrec %	8	,
Total a ingressar 6+7+8	9	0,00

Observacions

Exemplar per a la persona interessada/Administració

Podeu verificar l'autenticitat d'aquest document mitjançant el CSV 3TT1E7K38A7V31G3M91F a la seu electrònica de l'ATC a http://atc.gencat.cat/csv

Agència Tributària de Catalunya

Delegació / Oficina liquidadora (1): Oficina Virtual

Impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentats

CPR: 9055050

600

Espai reservat per a l'Administració

Agència Tributària de Catalunya
Oficina Virtual
Número d'Expedient : 20220000495762
Data de Presentació 10/02/2022 18:22

Subjecte passiu

Total de persones subjectes: 1

(2) NIF / CIF: B 0 9 7 1 8 1 8 0

Cognoms i nom o raó social: TRANSPORTES MAR I PAU SL

(3) Via pública: CR ALBERES — Número: 27 — Esc.: — Pis: 0 — Porta: 1

Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES — Província: GIRONA — País: ESPANYA

(4) Data de naixement: — Percentatge: 100,0000 — Telèfon: — Adreça electrònica:

(5) Data de la meritació: 04 / 02 / 2022 — No subjecte: — Codi: — Exempt o subjecte bonificat: ✓ — Codi: 1 2 0 — Prescrit:

6060513617444

Transmitent

Total de persones transmitents: 2

NIF / CIF: 4 1 5 6 7 1 3 2 Z — Cognoms i nom o raó social: TORRES MORANTE MARIA DEL MAR

Via pública: CR ALBERES — Número: 27 — Esc.: — Pis: 0 — Porta: 1 — Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES

Província: GIRONA — País: ESPANYA — Data de naixement: — Percentatge: 75,0000

Dades del document

✓ Notarial ☐ Privat — Notari/ària o autoritat: FERNÁNDEZ YÁÑEZ, PEDRO — Número de protocol: 202 — Data del document: 04 / 02 / 2022

☐ Judicial ☐ Administratiu — Descripció de l'operació: CONSTITUCIÓ DE SOCIETAT DE CAPITAL DE RESP — Lloc d'atorgament: FIGUERES (GIRONA)

Liquidació complementària

Núm. darrera autoliquidació:

Data de presentació: / /

Quota ingressada: A

Codi de la tarifa: B 0 S C

Total a ingressar: 6 + 7 + 8 − 9 — 0 0 0

Representant/Presentador/a

NIF / CIF: 4 0 4 4 3 4 3 3 A

Cognoms i nom o raó social: MASSOT BROSSA JAUME

Via pública: CR NOU — Número: 20

Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES — Província: GIRONA — País: ESPANYA

Telèfon: 972507100 — Adreça electrònica: INFO@GESTORIAMEDITERRANIA.COM

Aquesta autoliquidació s'ha presentat a través de la Seu electrònica de l'Agència Tributària de Catalunya

Ingrés

Ingrés efectuat en entitat col·laboradora, a favor del Tresor de la Generalitat, compte restringit de recaptació de tributs de la Generalitat.

Càrrec en compte ☐ — En efectiu ☐

Codi compte client: Entitat / Sucursal / D C / Número de compte — Import: 0,00

Aquest document no té validesa sense la certificació mecànica de l'autoliquidació practicada.

Exemplar per a la persona interessada/Administració/Carta de pagament

Podeu verificar l'autenticitat d'aquest document mitjançant el CSV 3TT1E7K38A7V31G3M91F a la seu electrònica de l'ATC a http://atc.gencat.cat/csv

ATC-600N-3

NIF del subjecte passiu	Cognoms i nom del subjecte passiu	Número de justificant	600
B09718180	TRANSPORTES MAR I PAU SL	6060513617444	

Subjectes passius. (en el cas de disminució de capital, els socis)

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

Transmitents. (en el cas de constitucions i ampliacions de capital, els subscriptors)

NIF/CIF 4 5 1 7 1 3 4 7 Z
Cognoms i nom o raó social CARDONA ZAPATA LILIANA YANNETH
Via pública SANT JOAN DE LESABADESSES — Número 34 — Esc. — Pis — Porta
Codi postal 1 7 8 0 0 — Municipi OLOT — Província GIRONA — País ESPAN
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge 25,0000 — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

NIF/CIF
Cognoms i nom o raó social
Via pública — Número — Esc. — Pis — Porta
Codi postal — Municipi — Província — País
Telèfon — Adreça electrònica
Percentatge — Data de naixement

Exemplar per a la persona interessada/Administració

Podeu verificar l'autenticitat d'aquest document mitjançant el CSV 3TT1E7K38A7V31G3M91F a la seu electrònica de l'ATC a http://atc.gencat.cat/csv

NIF del subjecte passiu	Cognoms i nom del subjecte passiu	Número de justificant	600
B09718180	TRANSPORTES MAR I PAU SL	6060513617444	

Dades dels béns

Municipi

Província / País

1

Tipus de bé | Descripció del bé | Via pública / Nom del paratge

Número / Polígon | Escala, pis / Parcel·la | Codi postal | Superfície m² / Ha

Referència cadastral | Valor total declarat del bé , | Valor declarat de la part adquirida 73224,00

2

Tipus de bé | Descripció del bé | Via pública / Nom del paratge

Número / Polígon | Escala, pis / Parcel·la | Codi postal | Superfície m² / Ha

Referència cadastral | Valor total declarat del bé , | Valor declarat de la part adquirida ,

Autoliquidació

Codi de la tarifa B O S C

Base imposable	1	73224,00
Reducció , %	2	,
Base liquidable 1-2	3	73224,00

Desglossament de la base imposable 1
(garanties hipotecàries i altres)

Principal	,
Interessos	,
Costes	,
Altres	,

a Tipus impositiu

Tipus impositiu 400 1,000%

b Escala d'arrendaments i valors

	De	fins a		401	,
Resta	a	€ per cada		402	,
				Total	,

c Quota fixa

Grandeses i títols nobiliaris

Quota fixa

(marqueu amb una X)

d Escala AJD

	Fins a	al , %	403	,
De	fins a	al , %	404	,
De	fins a	al , %	405	,
			Total	,

Quota segons modalitat a) b) c) o d)	4	0,00
Bonificació de la quota , %	5	,
Quota resultant 4-5-A	6	0,00
Interessos de demora	7	,
Recàrrec %	8	,
Total a ingressar 6+7+8	9	0,00

Observacions

Exemplar per a la persona interessada/Administració

Podeu verificar l'autenticitat d'aquest document mitjançant el CSV 3TT1E7K38A7V31G3M91F a la seu electrònica de l'ATC a http://atc.gencat.cat/csv

Agència Tributària de Catalunya

Delegació / Oficina liquidadora (1): Oficina Virtual

Impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentats

600

CPR: 9055050

Espai reservat per a l'Administració

Agència Tributària de Catalunya
Oficina Virtual
Número d'Expedient : 20220000495762
Data de Presentació 10/02/2022 18:22

Subjecte passiu

Total de persones subjectes: 1

(2) NIF / CIF: B 0 9 7 1 8 1 8 0

Cognoms i nom o raó social: TRANSPORTES MAR I PAU SL

(3) Via pública: CR ALBERES — Número: 27 — Esc.: — Pis: 0 — Porta: 1

Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES — Província: GIRONA — País: ESPANYA

(4) Data de naixement: — Percentatge: 100,0000 — Telèfon: — Adreça electrònica:

(5) Data de la meritació: 04 / 02 / 2022

No subjecte: — Codi:

Exempt o subjecte bonificat: ✓ — Codi: 1 2 0

Prescrit:

6060513617444

Transmitent

Total de persones transmitents: 2

NIF / CIF: 4 1 5 6 7 1 3 2 Z — Cognoms i nom o raó social: TORRES MORANTE MARIA DEL MAR

Via pública: CR ALBERES — Número: 27 — Esc.: — Pis: 0 — Porta: 1 — Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES

Província: GIRONA — País: ESPANYA — Data de naixement: — Percentatge: 75,0000

Dades del document

☑ Notarial ☐ Privat — Notari/ària o autoritat: FERNÁNDEZ YÁÑEZ, PEDRO — Número de protocol: 202 — Data del document: 04 / 02 / 2022

☐ Judicial ☐ Administratiu — Descripció de l'operació: CONSTITUCIÓ DE SOCIETAT DE CAPITAL DE RESP — Lloc d'atorgament: FIGUERES (GIRONA)

Liquidació complementària

Núm. darrera autoliquidació:

Data de presentació: / /

Quota ingressada: A ,

Codi de la tarifa: B O S C

Total a ingressar: 6 + 7 + 8 - 9 0 0

Representant/Presentador/a

NIF / CIF: 4 0 4 4 3 4 3 3 A

Cognoms i nom o raó social: MASSOT BROSSA JAUME

Via pública: CR NOU — Número: 20 — Esc.: — Pis: — Porta:

Codi postal: 1 7 6 0 0 — Municipi: FIGUERES — Província: GIRONA — País: ESPANYA

Telèfon: 972507100 — Adreça electrònica: INFO@GESTORIAMEDITERRANIA.COM

Aquesta autoliquidació s'ha presentat a través de la Seu electrònica de l'Agència Tributària de Catalunya

Ingrés

Ingrés efectuat en entitat col·laboradora, a favor del Tresor de la Generalitat, compte restringit de recaptació de tributs de la Generalitat.

Càrrec en compte ☐ — En efectiu ☐

Codi compte client: Entitat — Sucursal — D C — Número de compte — Import: 0 , 0 0

Aquest document no té validesa sense la certificació mecànica de l'autoliquidació practicada.

Exemplar per a la persona interessada/Administració/Carta de pagament

Podeu verificar l'autenticitat d'aquest document mitjançant el CSV 3TT1E7K38A7V31G3M91F a la seu electrònica de l'ATC a http://atc.gencat.cat/csv

ATC-600N-3

REGISTRE MERCANTIL DE GIRONA

C/ Freser, núm. 76 17003 – GIRONA
Telf. 972 200 312 – Fax 972 220 077
E-mail: girona.@registromercantil.org

- **PRESENTANT/** *PRESENTANTE :*

  Gestoria o particular: MEDITERRANIA DE SERVEIS SL

- **NIF/** *N.I.F :* B17134065
- **ADREÇA DE CORREU ELECTRÒNIC/** *DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:*

  info@gestoriamediterrania.com

- **Nº FAX:**
- **TELÈFON/** *TELÉFONO :* 972507100
- **SOCIETAT/** *SOCIEDAD:* TRANSPORTES MARÍ PAU SL
- **NOTARI/** *NOTARIO :* PEDRO FERNÁNDEZ YÁNEZ
- **Nº PROTOCOL/** *PROTOCOLO :* 202

Sol.licitud retenció 15 % IRPF / *Solicitud retención 15 % IRPF* ☒

☒ SOL.LICITO/ *SOLICITO :*

Que als efectes del previst a l'article 322 de la Llei Hipotecària (redactat per la Llei 24/2001), les notificacions que s'hagin de realitzar, com a conseqüència de la qualificació negativa del document s'hauran de fer per via telemàtica o, en defecte seu, mitjançant telefax, assenyalant, a aquests efectes, els següents:/ *Que a efectos de lo previsto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria (redactado por la Ley 24/2001), las notificaciones que deban realizarse como consecuencia de la calificación negativa del documento deberán hacerse por via telemática o, en su defecto, mediante telefax, señalando, a estos efectos, los siguientes:*

☐ RENÚNCIO a les notificacions/ *RENUNCIO a la notificaciones.*

Tot el que s'ha expressat és sens perjudici de què la notificació esmentada pugui fer-se en el moment de retirar-se el document a la pròpia oficina del Registre (c/ Freser, núm. 76, 17003 Girona)/ *Todo ello sin perjuicio de que la referida notificación pueda realizarse en el momento de retirar el documento en la propia oficina del Registro (c/ Freser,nº76, 17003 Girona).*

GIRONA, 11 ***de*** FEBRER ***20***22

Signat/ *Firmado:*

MEDITERRÀNIA DE SERVEIS
Col·legiat 3024
C/ Nou, 20 - Ap. Correus 250
17600 FIGUERES
Tel. 972 50 71 00 - Fax 972 50 71 47
e-mail: info@gestoriamediterrania.com